

CONTRATO DE GARANTIA

Entre las Partes a saber, por un lado, la empresa **MILITAR HOBBIES S.A.S** de NIT 900.665.561-9 y quién para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otro, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, identificado como aparece al pie de su firma, se ha celebrado el contrato de garantía de los artículos vendidos en las Tiendas.

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO. Nuestra garantía incluye la reparación, reposición, o cambio del producto y/o componentes sin cargo alguno para el cliente que adquiera los productos que se venden en los diferentes puntos de ventas.

Parágrafo 1. Si se aprueba el cambio por una referencia o características diferentes, el contratista deberá asumir los valores de la diferencia del artículo inicial con el del cambio.

SEGUNDA: DURACION. MILITAR HOBBIES S.A.S garantiza por 6 (seis) meses los Rifles de Aire, 2 (Dos) meses las pistolas de balines y fogueo y 3 (tres) meses las réplicas de airsoft, a partir de la fecha de compra.

TERCERA: COBERTURA. El **CONTRATISTA** brinda una garantía sobre el funcionamiento de este producto contra cualquier defecto en funcionamiento y mano de obra empleados para su fabricación.

Parágrafo 1. Es exenta de la cobertura, cuando el artículo muestra signos de maltratos, desarmes o desajustes provocados por el contratista.

CUARTA: REQUERIMIENTO: Para hacer efectiva esta garantía, se deben de presentar todos los documentos entregados al momento de la compra. De no presentar todos los documentos **MILITAR HOBBIES S.A.S** no se hace responsable de efectuar la garantía para dicho producto.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Parágrafo 1. Presentar los documentos en perfecto estado, estos no puede manifestar claros signos de haber sido alterados en los datos originales consignados en ellos.

Parágrafo 2. Usar el producto con las especificaciones brindadas por el asesor y /o las que se encuentren en la caja del fabricante. Está prohibido usar los productos fuera de su capacidad, maltratado, golpeado, expuesto a la humedad, mojada por algún líquido o substancia corrosiva, así como por cualquiera otra falla atribuible al consumidor.

Parágrafo 3. Evitar el desarme, modificar o reparar por el consumidor, terceros o lugares no autorizados por **MILITAR HOBBIES S.A.S** el producto.

Parágrafo 4. Si el arma presenta fuga al momento de la compra aplica la garantía para la reparación, reposición, o cambio del producto. En caso de presentar fuga dentro del periodo que cubra la garantía, **MILITAR HOBBIES S.A.S** no se hace responsable debido a que esta falla se presenta por el uso inadecuado del producto y no por la fabricación del mismo.

Parágrafo 5. Informar oportunamente de todas las modificaciones, y posibles fallas que presente el artículo.

Parágrafo 6. Usar el lubricante recomendado por el **CONTRATISTA**, en caso de utilizar uno de marca, referencia o composición diferente, **MILITAR HOBBIES S.A.S** no cubrirá los daños ocasionados por el lubricante o aceite utilizado, el **CONTRATANTE** deberá asumir la mano de obra y materiales que se requieran para su reparación.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

Parágrafo 1. Suministrar oportunamente toda la información que sea necesaria al **CONTRATISTA** respecto al proceso que se debe realizar para hacer efectivo este contrato

Parágrafo 2. Entregar un reporte con el diagnóstico y modificaciones que se realizaron al artículo al momento de ser reclamado por el usuario

Parágrafo 3. Ejercer la supervisión o vigilancia del contrato

SEPTIMA: PRECIO. Si el **CONTRATISTA** no cumple con las condiciones expresas en este contrato, deberá asumir el valor de la reparación del artículo en un 100%. **MILITAR HOBBIES S.A.S** no se hace responsable de los artículos que no cumplan con las condiciones de garantía.

OCTAVA: EXCEPCION DE GARANTIA. No posee garantía alguna los artículos aquí descritos:

Parágrafo 1. No tienen garantía los productos en promoción o con descuento.

Parágrafo 2. Las miras telescópicas y/o accesorios que se encuentren con el arma, no tienen garantía, estos productos se deben revisar con el vendedor y una vez se retiren de la tienda son responsabilidad 100% del comprador, se considera excepción de garantía por el mal uso que se le puede dar al producto, como golpes y caídas.

Parágrafo 3. La calibración de las miras (abierta y telescópica) tiene un costo adicional por parte de **MILITAR HOBBIES S.A.S**, debido a que no son defectos de fábrica sino una prestación de servicio adicional, se recomienda entregar junto al artículo a calibrar el tipo de munición específica para el proceso, de lo contrario al momento del cobro este genera un valor adicional.

Parágrafo 4. Cuando la falla sea originada por el desgaste normal de las piezas debido al uso.

NOVENA: RECOMENDACIONES DE USO:

Parágrafo 1. No insertar la pipeta sino va a ser utilizada. Al momento de romper no deja más de 2 días en el arma, utilizar y retirar la pipeta.

Parágrafo 2. En cada cambio de pipeta utilizar lubricante recomendado por el **CONTRATISTA** de 3 a 4 gotas en la boquilla de la pipeta.

Parágrafo 3. No tener el proveedor cargado (balines/copas, pipeta) sino va a ser utilizado

Parágrafo 4. Evitar mojar y desarmar el producto, y al momento de guardar el artículo debe ser lubricado para evitar el óxido por los productos recomendados por el **CONTRATANTE**, en caso contrario, **MILITAR HOBBIES S.A.S** no se hace responsable

DECIMA: TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato podrá ser terminado por cualquiera de los siguientes eventos:

Parágrafo 1. Expiración del plazo pactado

Parágrafo 2. Incumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**

Parágrafo 3. Por mutuo acuerdo

Parágrafo 4. Manipulación de los productos por el cliente, terceros o sitios no autorizados

Parágrafo 5. Robo, pérdida o venta de productos, este contrato solo será válido para la persona que adquirió inicialmente los servicios con el **CONTRATANTE**

DECIMA PRIMERA: LUGAR DE EJECUCION. El **CONTRATISTA** ejecutara la labor en cualquiera de los puntos de ventas de **MILITAR HOBBIES S.A.S**, ubicado en el municipio de Medellín, La Ceja y Rionegro, o según se requiera para cumplir con las obligaciones contractuales.

DECIMA SEGUNDA: EXCLUSION DE RELACION LABORAL. La aceptación del presente contrato no genera vínculo laboral alguno y su ejecución no compromete la responsabilidad de **MILITAR HOBBIES S.A.S** ni genera pago de prestaciones sociales, así como por el pago de salarios y prestaciones sociales a todo el personal vinculado y a los contratistas para la ejecución del objeto contractual, cuando a ello haya lugar

DECIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes

Parágrafo 1. Con la firma de este contrato declaro haber leído, comprendido y aceptado las cláusulas que rigen el presente contrato, con mi firma puesta en este exonero a **MILITAR HOBBIES S.A.S** de cualquier culpabilidad aquí descrita

Parágrafo 2. Se adiciona para la firma del contratista el formato de **Anexo de Firma del contrato de garantía.**